

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 127
RADICACIÓN 2020-00184-00
EJECUTIVO SINGULAR-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, Junio quince (15) del dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora dentro del presente proceso ejecutivo singular, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho ordena el Emplazamiento al señor LUIS CARLOS CUERO CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1107086589 para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto interlocutorio civil número 475 del 25 de noviembre del dos mil veinte (2020), mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020, y de los incisos quinto y sexto del artículo 108 del Código General del Proceso, incluyéndose la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme a la reglamentación expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través del acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de Marzo del 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Cumplidos los requisitos anteriores, se procederá a la designación de Curador ad Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 40

Hoy, julio 1 de 2021 se notifica a las partes el Auto
No. 127 de junio 15 de 2021.

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria



EJECUTORIA: julio 2, 6 y 7 de 2021.